

3923

EXENTO

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TALAGANTE,

06 JUL 2012

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo solicitado por Don Sebastián Álvarez Sánchez, al Sr. Alcalde;
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 65 letra ñ) de la Ley 18.695,
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 3° letra c) de la Ley N°19.925;
- 4.-El Acuerdo Municipal N°532 del 28 de junio de 2012, que aprueba otorgar patente de Microempresa Familiar del giro Restauran Diurno y Nocturno;
- 5- La Facultad del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 26 de noviembre del 2008; y

“TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado contenido en el DFL N°1 de fecha 26 de julio del 2006 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** otorgar una patente de Alcohol del giro **Restauran Diurno Rol 4-203 y Restauran Nocturno Rol 4-204**, clasificado en la letra c), según Art. 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y consumo de bebidas Alcohólicas, a nombre de Sebastián Álvarez Sánchez, Rut **9.608.327-0** con domicilio en **Avenida 21 de Mayo N°1026**, de esta comuna.

2° Esta patente regirá a contar del 2do. Semestre del 2012.

3° Se deja establecido que el valor de la patente asciende a la suma de \$86.402 (ochenta y seis mil cuatrocientos dos pesos) y \$58.895, (cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos), los que deben ser pagados en Tesorería Municipal, mediante los giros de patente folios N°1377809 y 137810, respectivamente, ambos con fecha 04 de julio de 2012, otorgadas por el Departamento de Rentas, por el periodo del presente Semestre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



RAÚL LEIVA CARVAJAL  
ALCALDE

RLC/RCR/PMMLMC/svd  
ARCH. Deval Pág. 6  
03/07/2012

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Dpto. de Tesorería
- Depto. de Rentas
- Of. de Partes.